



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de abril de 2023

**ACTA N° 12**

**RES. N° 922/23**

**EXP. 2023-25-1-000711**

Vm/pm/sg

**VISTO:** el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, aprobado por Resolución N°577, Acta N°8 del 7 de abril de 2021 del Consejo Directivo Central;

**RESULTANDO:** I) que el Coordinador Mag. Horacio Bernardo eleva para su consideración el proyecto, Concurso de Obras de Arte “Salón de Primavera Petrona Viera”, en el marco de los 100 años de la primera participación de la mencionada pintora en una exposición colectiva, cuyo texto luce de fs. 3 a 17 de obrados;

II) que el citado proyecto está dirigido a estudiantes de los Bachilleratos Artísticos de todo el país, de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), Escuela de Artes y Artesanías Dr. Pedro Figari de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y Centros de Educación Media Tecnológica, orientación Diseño (EMT-DGETP);

III) que la participación se planteará en dos fases, en la primera los estudiantes enviarán bocetos y en la segunda sobre los que resulten seleccionados, los estudiantes realizarán las obras, indicando que cada estudiante se presentará con un docente tutor;

IV) que todas las obras se expondrán en el “Salón de Primavera Petrona Viera” a inaugurarse en la Cátedra Alicia Goyena el día 26 de setiembre de 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación manifiesta que existe disponibilidad de crédito con cargo al Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, Grupo 1 “Bienes de Consumo” y 2 “Servicios No Personales”, Financiación 11 – “Rentas Generales”, por un monto de hasta \$ 595.795 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco) para cubrir la presente erogación, según presupuesto que figura a fs.15 de obrados;

II) que las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional elevan las actuaciones sin objeciones;

III) que para esta Administración es valioso el trabajo que se viene realizando en el área educativa cultural, en línea con las Políticas Educativas Transversales del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 respecto a la promoción de los derechos culturales, por lo que se estima pertinente aprobar el proyecto elevado por el Plan Educativo Cultural;


**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

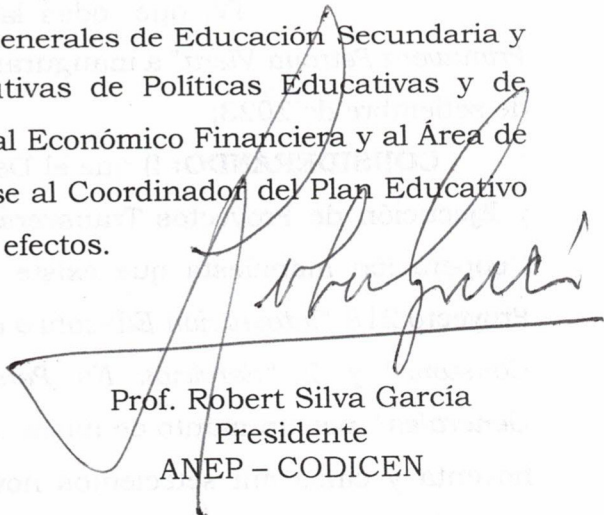
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aprobar el proyecto Concurso de Obras de Arte “Salón de Primavera Petrona Viera” elevado por el Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, en el marco de los 100 años de la primera participación de la pintora Petrona Viera en una exposición colectiva, que luce de fs. 3 a 17 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera efectuar la liquidación y el pago de los gastos generados en la ejecución del proyecto de referencia, de acuerdo a su presupuesto y que será debidamente conformado por el Plan Educativo Cultural.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Dirección Sectorial Económico Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase al Coordinador del Plan Educativo Cultural, Mag. Horacio Bernardo, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

PROYECTO

CONCURSO DE OBRAS DE ARTE  
◀SALÓN DE PRIMAVERA PETRONA VIERA=

## ÍNDICE

I. Introducción .....	3
1.1. Idea general .....	4
1.2. Objetivos .....	4
1.3. Vínculo con las líneas estratégicas ANEP 2020-2024 .....	4
II. Bases del Concurso <Salón de Primavera Petrona Viera=.....	6
III. Presupuesto estimado.....	12
IV. Cronograma detallado por actividades .....	14

## I. Introducción



## 1. IDEA GENERAL

En el marco del Año Petrona Viera, el Plan Educativo-Cultural de la ANEP, la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Técnico Profesional convocan a participar en el Concurso de obras de arte <Salón de Primavera Petrona Viera=, dirigido a estudiantes de Bachilleratos Artísticos de todo el país (DGES), Escuela de Artes y Artesanías Dr. Pedro Figari (DGETP), Centro Pedro Figari (DGETP, Artigas) y Centros de Educación Media Tecnológica, orientación Diseño (EMT - DGETP)

Con este proyecto se busca homenajear a la pintora, cuya primera participación en una exposición colectiva, fue en el Salón de Primavera de 1923 organizado por el Círculo de Bellas Artes, cumpliéndose este año los 100 años de aquel hecho.

La participación se planteará en dos fases. En la primera fase, los estudiantes enviarán bocetos. En la segunda fase, sobre los bocetos seleccionados, los estudiantes realizarán las obras. Cada estudiante se presentará junto con un docente tutor.

Todas las obras seleccionadas se expondrán en el <Salón de Primavera Petrona Viera= que se inaugurará en la Catedra Alicia Goyena el 26 de setiembre.

## 2. OBJETIVOS

El proyecto persigue los siguientes objetivos:

- Despertar el interés por la vida y obra de Petrona Viera
- Brindar herramientas de capacitación a docentes y estudiantes para trabajar sobre esta artista en el aula.
- Incentivar la creatividad en los/as estudiantes.
- Fomentar el arte y las primeras experiencias en exposiciones de obras

## 3. VÍNCULO CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS ANEP 2020-2024

Este proyecto entronca con el Lineamiento Estratégico 3 (LE3), el cual propone «adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos, estableciendo como política educativa la transformación curricular integral»<sup>1</sup>. En dicho Lineamiento se señala que «se priorizarán orientaciones que atraviesen todo el trayecto del estudiante»<sup>2</sup>, entre los que se incluye «el desarrollo de Ciudadanía

---

1 Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, ANEP, 2020, p. 138.

2 Proyecto de Presupuesto..., 2020, p. 197.

entendida en un doble foco: desarrollar en los jóvenes el apego a la institucionalidad política y a comprometerse frente a problemas actuales de la sociedad, así como competencias para resolver conflictos, con una perspectiva local y global».<sup>3</sup> Además, en dicho apartado se especifica el valor de las humanidades, las cuales buscarán ser desarrolladas con igual énfasis que las áreas de ciencia y tecnología, ya que resultan centrales para el discernimiento personal, la toma de decisiones y el acceso cultural.<sup>4</sup>

Se alinea con las Políticas Educativas Transversales y, más específicamente, con la vinculada a Derechos Humanos. Implica el fomento de «un aprender a conocer para desarrollar el pensamiento crítico, que en base a su autonomía progresiva le permita la toma de decisiones y la autoevaluación [y] un aprender a convivir como el aprender a vivir juntos resignificando los espacios compartidos, basados en la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por el otro».<sup>5</sup>

En el marco de esta política transversal, se establece la promoción de los derechos culturales, y la ANEP plantea que «en dicho marco, se propiciarán instancias nacionales en donde el sistema educativo trabaje fuertemente desde la perspectiva de valorización de la cultura nacional, del pensamiento nacional desde nuestros orígenes».<sup>6</sup>

Asimismo, la actividad se enmarca dentro del Plan Educativo Cultural de la ANEP, aprobado por el CODICEN con fecha 14.04.2021, dentro del cual se encuentran el Programa de Fortalecimiento del Pensamiento Uruguayo y el Programa de Descentralización Educativo-Cultural.

Dentro del Programa de Fortalecimiento de Pensamiento Uruguayo se indica que <será cometido principal de este programa fortalecer la cultura en la relación pasado-presente, a través de la promoción y divulgación de la trayectoria intelectual en el Uruguay.»<sup>7</sup>

Dentro del Programa de Descentralización Educativo Cultural se indica que <será cometido principal de este programa promover la cultura en relación a los territorios, fomentando el vínculo con los derechos humanos, así como también la integración entre cultura científica y artística.»<sup>8</sup> incluyéndose como actividad <fortalecer la descentralización cultural, promoviendo el vínculo entre Montevideo y el interior del país».<sup>9</sup> Estas actividades se piensan con alcance nacional a través de distintos subsistemas.

---

3 Ibídem.

4 Cfr. Proyecto de Presupuesto, 2020, p. 197.

5 Proyecto de Presupuesto..., 2020, p. 229.

6 Proyecto de Presupuesto..., 2020, p. 230.

7 Plan Educativo-Cultural de la ANEP, 2021, p. 13

8 Ídem

9 Ibídem

## **II. Bases del Concurso <Salón de Primavera Petrona Viera=**



## CONCURSO DE OBRAS DE ARTE

### <SALÓN DE PRIMAVERA PETRONA VIERA=

Dirigido a estudiantes de:

Bachilleratos Artísticos de todo el país (DGES),

Escuela de Artes y Artesanías Dr. Pedro Figari (DGETP),

Centro Pedro Figari (DGETP, Artigas) y

Centros de Educación Media Tecnológica, orientación Diseño (EMT - DGETP)

En el marco del Año Petrona Viera, el Plan Educativo-Cultural de la ANEP, la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) convocan a participar en el *Concurso de obras de arte <Salón de Primavera Petrona Viera=*.

#### 1. PARTICIPANTES, TEMA Y TÉCNICAS

Podrán participar estudiantes de Bachilleratos Artísticos (DGES), de la Escuela de Artes y Artesanía Dr. Pedro Figari (DGETP, Montevideo), del Centro Pedro Figari (DGETP, Artigas) y de los centros de Educación Media Tecnológica (EMT) orientación Diseño (DGETP), que deberán inscribirse junto con un docente tutor.

Las obras deberán estar comprendidas dentro de alguna de las siguientes técnicas de arte visual y plástica:

- Pintura al óleo (o acrílico)
- Dibujo
- Xilografía
- Acuarela
- Pastel

El tema será libre, siempre y cuando la obra esté inspirada en algún aspecto de la vida o la obra de Petrona Viera.

#### 2. EJE TEMÁTICO Y CAPACITACIÓN DE APOYO

Como apoyo durante el proceso, en el mes de mayo se brindarán dos instancias de capacitación sobre Petrona Viera realizadas por especialistas del Museo

Nacional de Artes Visuales, los días 16 y 18 de mayo de 2023 a las 18 horas vía Zoom.

Para inscribirse a las charlas de capacitación podrán ingresar sus datos en: <https://forms.gle/KUT532GgZ65xqQp57>

El plazo para inscribirse a las charlas de capacitación será hasta el 15 de mayo de 2023 a las 23.59 horas.

### 3. PRIMERA FASE: ENVÍO DE BOCETO Y MEMORIA

Para participar, los estudiantes deberán enviar, en una primera fase, un boceto de la obra propuesta y una memoria que fundamente la relación entre la obra y la vida u obra de Petrona Viera.

La autoría deberá ser individual. En ningún caso un mismo estudiante podrá presentar bocetos de más de tres obras. Los bocetos podrán ser hechos en tinta, lápiz, coloreado, a través de medios digitales, etc.

Se deberá presentar:

- Boceto de la obra a través de fotografías
- Breve memoria de no más de dos carillas, indicando el concepto y la justificación de la obra. Además, deberá indicar las medidas y el soporte en el que se hará la obra.

El boceto y la memoria, junto con los datos del autor y del docente tutor, deberán ser enviados a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/ehX1F7yJgxCttHHi8>

La fecha límite para la presentación de bocetos y memorias será el domingo 25 de junio a las 23.59 h.

### 4. SEGUNDA FASE: DESARROLLO DE LOS BOCETOS SELECCIONADOS

Tras el cierre de la primera fase, el día viernes 7 de julio se notificará a los postulantes que hayan sido seleccionados para pasar a la segunda fase.

Para cada boceto seleccionado se asignará, a través del docente tutor, un monto máximo de \$ 10.000 para apoyar en la compra de materiales, el envío y el embalaje de la obra (contra comprobantes), sin perjuicio de que el postulante pueda emplear recursos provenientes de otras fuentes.

## 5. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS Y SUGERENCIAS PARA EL ENVÍO

Las obras terminadas deberán ser enviadas a:

Plan Educativo-Cultural de la ANEP.  
Av. Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1409, piso 3  
Montevideo - Uruguay

La fecha límite de envío de las obras terminadas será el viernes 8 de setiembre, tomando en cuenta la fecha en la que persona se presenta en la empresa que realizará el envío.

Para el embalaje de las obras se sugiere emplear materiales como: espuma plast para fijar la obra por sus lados, nylon burbuja, papel de embalaje, caja de cartón u otro envoltorio rígido para proteger la obra, etc. La responsabilidad del envío correrá por parte del participante.

## 6. JURADO

Tanto los bocetos como las obras recibidas serán evaluadas por un jurado.

El jurado estará compuesto por representantes designados por la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Técnico Profesional y del Museo Nacional de Artes Visuales.

El fallo del tribunal será inapelable.

## 7. PREMIOS

### 7.1. PARTICIPACIÓN EN EL SALÓN DE PRIMAVERA PETRONA VIERA

Todas las obras seleccionadas y realizadas en la segunda fase participarán en el **<Salón de Primavera Petrona Viera>** que tendrá lugar en el espacio cultural Cátedra Alicia Goyena (Dr. Pablo de María 1079, Montevideo), sin perjuicio de que podrán exhibirse en calidad de muestra itinerante en otros espacios.

Todos los docentes y estudiantes autores de las obras seleccionadas serán invitados a la inauguración del Salón que tendrá lugar el martes 26 de setiembre

a las 19 horas. La organización apoyará con los pasajes y el alojamiento en caso de ser necesario.

Asimismo, todas las obras participantes del Salón tendrán certificado de exposición.

7.2. PREMIOS PARA LAS OBRAS GANADORAS DEL SALÓN DE PRIMAVERA PETRONA VIERA

El día de la inauguración del Salón de Primavera Petrona Viera, el tribunal anunciará las obras ganadoras del primer, segundo y tercer premio del concurso. Dichos premios son:

1.er Premio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Placa y diploma para el estudiante, el docente tutor y el centro educativo</li><li>• Partida de \$10.000 para compra de libros y/o materiales de arte para el estudiante y otra de igual valor para el docente tutor.</li><li>• Donación de la obra a una de las instituciones receptoras de las obras ganadoras, previo acuerdo con el artista. En el caso de que se produzca la donación, el artista recibirá un diploma que indicará que la pieza ha sido donada a la institución respectiva.</li></ul>
2.º Premio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Placa y diploma para el estudiante, el docente tutor y el centro educativo</li><li>• Partida de \$5.000 para compra de libros y/o materiales de arte para el estudiante y otra de igual valor para el docente tutor.</li><li>• Donación de la obra a una de las instituciones receptoras de las obras ganadoras, previo acuerdo con el artista. En el caso de que se produzca la donación, el artista recibirá un diploma que indicará que la pieza ha sido donada a la institución respectiva.</li></ul>
3.er premio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Placa y diploma para el estudiante, el docente tutor y el centro educativo</li><li>• Partida de \$3.000 para compra de libros y/o materiales de arte para el estudiante y otra de igual valor para el docente tutor.</li><li>• Donación de la obra a una de las instituciones receptoras de las obras ganadoras, previo acuerdo con el artista. En el</li></ul>

	caso de que se produzca la donación, el artista recibirá un diploma que indicará que la pieza ha sido donada a la institución respectiva.
Menciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diploma para el estudiante y el docente.</li></ul>

#### 8. INSTITUCIONES RECEPTORAS DE LAS OBRAS GANADORAS

Con el acuerdo del artista premiado y la institución correspondiente, las obras que obtengan el 1<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>er</sup> premio, serán ofrecidas como donación a alguna de las siguientes instituciones:

- Escuela Petrona Viera
- Asociación de Sordos del Uruguay
- Catedra Alicia Goyena
- Consejo Directivo Central

En el caso de que se produzca la donación, los artistas recibirán un certificado de donación.

#### 9. OTRAS SITUACIONES

La presentación al concurso implica la aceptación de las bases. Ante situaciones no contempladas, la organización tomará decisión en la resolución del caso.

### III. Presupuesto

Se estima que el proyecto tendrá un costo total de \$U 595.795 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco), de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto aproximado Proyecto Salón de Primavera Petrona Viera	
Rubros	Montos
Materiales 25 obras	250.000
Lunch 100 personas	65.000
Pasajes para 20 estudiantes y 20 docentes	40.000
Hospedaje para 20 personas	80.000
Premio: 9 Placas	24.795
Premio: Vales en libros y materiales	36.000
Gastos de montaje de la muestra	25.000
Gastos de embajaje y de envío para devolución de obras	50.000
Difusión de la actividad en redes	25.000
<b>Total solicitado</b>	<b>595.795</b>



## IV. Cronograma detallado por actividades

	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct
ACTIVIDAD CONCURSO SALÓN DE ARTE									
Redactar proyecto para elevar CODICEN con presupuesto									
Definición lugar de Salón de Primavera Petrona Viera									
Aprobación de CODICEN									
Definir jurado (definir si se le paga o cortesía de libros)									
Definir docentes de capacitación de técnicas pictóricas									
Diseño de Bases en formato ANEP									
Crear formulario de inscripción de envío de bocetos									
Crear formulario de inscripción para capacitaciones									
Hablar e invitar a inspectores de Comunicación Visual e Historia del Arte									
Difundir las bases a través de Inspecciones de Literatura y Comunicación Visual e Historia del Arte									
Difundir las bases a través de canales ANEP									
Difundir las bases a través del grupo Petrona Viera									
Difundir las bases a través de redes sociales									
Inscripción para capacitación									
Charlas de capacitación sobre Petrona Viera para docentes y estudiantes									
Charlas de capacitación sobre técnicas pictóricas									
Recepción de bocetos (hasta el 25 de junio a las 23.59 horas)									
Proceso de evaluación de bocetos por parte del jurado (hasta el 7 de julio)									
Notificación telefónica a los seleccionados (7 de julio)									
Gestiona partida de materiales con Paula Román									
Tiempo de realización y envío de las obras bocetadas seleccionadas ( del 7 de julio al 8 de setiembre)									
Evaluación de las obras por parte del jurado									
Curaduría por parte del Plan Educativo-Cultural y la Cátedra Alicia Goyena									
Premio - Realizar diplomas									
Premio - Realizar placas									
Premio - Contratación de vales de materiales									
Difusión Salón de Arte Petrona Viera									
Salón de arte Petrona Viera (26 de setiembre al 15 de octubre)									
Devolución de las obras									